

DECRETO ALCALDICIO N° 1613 /

AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA

REQUINOA, 28 JUN. 2011

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El acta de apertura electrónica de cotizaciones por la compra de 220 Radiografías de Tórax para pacientes de Consultorio ó Postas de Salud Rural de la comuna de Requinoa del Programa Apoyo Diagnóstico en el Nivel Primario de Atención para Resolución Ambulatoria de los Problemas en niños y adultos (IRA-ERA), correspondiente a la adquisición N° 3663-59-L111 donde presentaron oferta 2 Proveedor.

El Decreto Alcaldicio N° 3143 de fecha 30 de diciembre de 2010, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2011.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

Autoriza Licitación ID N° 3663-59-L111

Adjudicase adquisición de 220 Radiografías de Tórax para pacientes de Consultorio ó Postas de Salud Rural de la comuna de Requinoa del Programa de Apoyo Diagnóstico en el Nivel Primario de Atención para la Resolución Ambulatoria de los Problemas en niños y adultos (IRA-ERA), del Consultorio de Requinoa al Proveedor como a continuación de detalla:

Nombre del Proveedor

CONSULTORIO Y LABORATORIO MEDICO SAN LUCAS LIMITADA
RUT 86.876.900-9

\$ 1.518.000

TOTAL ADJUDICADO \$ 1.518.000 CON IVA INCLUIDO

Impútese los gastos a la cuenta N° 22.08.999.001.001 Otros (ECG) del Departamento de Salud de Requinoa.

El proveedor fue elegido por la comisión conformada por la Directora del Cesfam - Jefe de Departamento de salud y Encargada de Adquisiciones, y fue por Experiencia en Programas de este tipo, Plazo de entrega e informe del Exámen y Oferta Económica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/ MAVS /SAC/MMA/mma



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
SECPLA (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)